



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.10.**



**Ing. Patricio García Vallejo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo** del Cantón PORTOVIEJO el **27/Agosto/2010**, que contienen la constitución de la compañía **CECUCONSTRUC CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2010.459 de 22/Octubre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08233 del 14 de julio del 2008 ;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CECUCONSTRUC CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

22 OCT 2010

**Ing. Patricio García Vallejo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Exp. Reserva 7315894  
Nro. Trámite 4.2010.340  
LGD/

**SIENTO RAZON: Que al margen de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CECUCONSTRUC CIA. LTDA, celebrada en la Notaría Pública Octava del Cantón Portoviejo con fecha veintisiete de agosto del año dos mil diez, y que mediante resolución número SC. DIC.P.10.0711 del 22 DE Octubre del 2010, dictada por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo y que reposa en los archivos de la Notaría Pública Octava del Cantón. Se dejó copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.-**

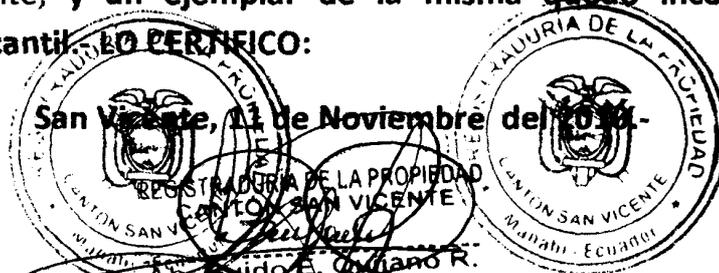
**Portoviejo, Noviembre 05 del 2010**

*Al. Patricio García Vallejo*  
**NOTARIO PÚBLICO**  
**IGNACIO**



LA RESOLUCIÓN N.- SC.DIC.P.10.0711 de fecha 22 de Octubre del 2010, dictada por el señor Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, que antecede, juntamente con la Escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CECUCONSTRUC CIA. LTDA." integrada por los señores: JORGE LUIS CEDEÑO AYONG, INGENIERO JORGE EDUARDO CEDEÑO CUELLAR, DOCTORA MARÍA CRISTINA CEDEÑO CUELLAR, LUIS CARLOS CEDEÑO CUELLAR Y JORGE LUIS CEDEÑO CUELLAR, queda legalmente INSCRITA con esta fecha, con el número SEIS (6) del REGISTRO MERCANTIL del presente año; y, anotada con el número UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (1.156) al folio SESENTA Y TRES (63) del Repertorio General vigente; y un ejemplar de la misma quedo incorporado al Registro Mercantil. **LO PERTINICO:**

San Vicente, 11 de Noviembre del 2011.



*[Handwritten Signature]*  
Sr. Guido E. Quijano R.  
REGISTRADOR